

**RESOLUCIÓN No. 249
DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebraron **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SP-CD-231-2022** cuyo objeto es “EJECUTAR RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”, por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SETENTA Y UN MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 411.071.035) valor respaldado bajo el Registro Presupuestal No. 8262 del 29 de diciembre de 2022, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SP-CD-231-2022, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$ 392.393.122), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$15.695.725) corresponde al concepto de honorarios, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebraron **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada No. SI-CD-232-2022** cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL RUTA 2509 (AUTOPISTA SUR) CON CALLE 31 LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”, por valor de OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 88.157.000.000) valor respaldado bajo el Registro Presupuestal No. 8263 del 29 de diciembre de 2022 y los certificados de vigencias futuras No. 040 de 2023, No. 041 del 2014, No. 042 del 2025, No. 043 del 2026, No. 044 del 2027, No. 045 del 2028 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-CD-232-2022 de la vigencia 2022, por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000.000), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$93.633.218) corresponde al concepto de honorarios, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad.

Que mediante Oficio del 29 de diciembre de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de TRES MIL QUINIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.501.722.065), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 147 e incorporado mediante Resolución N° 214992 ambas del 29 de diciembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, **El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.63	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP-CD-231-2022 EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 392.393.122
1.2.14.04.64	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-232-2022 CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL RUTA 2509 (AUTOPISTA SUR) CON CALLE 31 LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0	\$ 3.000.000.000
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 109.328.943

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 21	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SP-CD-231-2022 EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 392.393.122
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.11	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-232-2022 CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL RUTA 2509 (AUTOPISTA SUR) CON CALLE 31 LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN	\$3.000.000.000

	EL MARCO DEL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0	
2.1.2.02.02.00 8.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 109.328.943

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNATAN SERINA CARMONA
Gerente General


Proyectó: Diana Patricia Arboléda Isaza
Directora Administrativa y Financiera